



## HOJA DE ENCARGO SERVICIOS PROFESIONALES

**LETRADO: SOLEDAD RODRIGUEZ BALLVE**, Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria, núm. 1.775, con domicilio al efecto en la calle Emilio Pino, núm.6-6º G en Santander (39002).

### DATOS PERSONALES CLIENTE:

APELLIDOS \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

CALLE \_\_\_\_\_ PORTAL \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO \_\_\_\_\_ MOVIL \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRONICO a efectos de notificaciones y/o comunicaciones** \_\_\_\_\_

CATEGORIA \_\_\_\_\_ TIPO CONTRATO \_\_\_\_\_

CENTRO DE TRABAJO \_\_\_\_\_

### OBJETO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Redacción y formulación de reclamación de diferencias retributivas en el importe de las pagas extraordinarias de junio y diciembre de 2020 (por no incluir el promedio de lo abonado por atención continuada en los seis meses anteriores), con más las que se devenguen durante la sustanciación del procedimiento en tanto el/la cliente tenga la condición de médico interno residente (MIR) y, en su caso, si la reclamación previa fuese desestimada, formular demanda ante el Juzgado de lo Social.

La Letrado acepta el encargo advirtiéndole que en ningún caso puede garantizar el resultado de su intervención, pues la decisión última corresponderá a los Tribunales de Justicia.

## **DOCUMENTACION QUE SE HA DE ENTREGAR A LA LETRADO PARA FORMULAR LA RECLAMACION**

DNI

Nómina ordinaria y extraordinaria de diciembre de 2019.

Nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio 2020.

Nóminas ordinarias y extraordinarias de enero a junio de 2021.

Contratos/ de trabajo

Hoja de encargo firmada (en las 3 páginas).

## **CALCULO QUE HA DE EFECTUAR EL/LA CLIENTE PARA DETERMINAR LAS DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS OBJETO DE LA RECLAMACION**

- Sumar el importe (bruto) de las nóminas de atención continuada (guardias) de diciembre 2019 a mayo de 2020 (ambas incluidas) y dividir por 6, para determinar el importe de la paga extra de junio de 2020.
- Sumar el importe (bruto) de las nóminas de atención continuada (guardias) de junio de 2020 a noviembre 2020 (ambas incluidas) y dividir por 6, para determinar el importe de la paga extra de diciembre de 2020.
- Sumar el importe (bruto) de las nóminas de atención continuada (guardias) de diciembre de 2020 a mayo de 2021 (ambas incluidas) y dividir por 6, para determinar el importe de la paga extra de junio de 2021.

## **HONORARIOS**

1. Los honorarios mínimos a percibir por la prestación de servicios profesionales objeto del encargo, se fijan en la cantidad de 250,00 €, + 21% de IVA, que deberán ser abonados por el/la cliente al realizar el encargo en concepto de provisión de fondos.
2. Si al cliente se le reconoce -judicial o extrajudicialmente- el derecho a percibir los atrasos y/o diferencias reclamadas, los honorarios de la Letrado se cifrarán en el doce por ciento (12 %) de la cantidad íntegra reconocida, que se incrementará con el IVA correspondiente (fijado actualmente en el 21%). Si el importe resultante de aplicar el porcentaje del 12% a la cantidad reconocida fuere superior a la cantidad de 250,00 € inicialmente abonada, ésta se descontará del importe de los honorarios.
3. Los honorarios indicados comprenden las actuaciones profesionales que se desarrollen hasta que se dicte Sentencia por el Juzgado de lo Social, quedando excluidos los recursos ordinarios y/o extraordinarios.

## **NOTIFICACIONES**

Las comunicaciones y/o notificaciones que haya de realizar la Letrado se dirigirán a la dirección de correo electrónico que a tal efecto ha designado en esta hoja de encargo el/la cliente, quien acepta expresamente y se compromete a informar de cualquier cambio o variación que realice en el correo electrónico, asumiendo en otro caso, expresamente, las consecuencias perjudiciales que puedan derivarse si no recibe la comunicación y/o notificación.

## **INFORMACION EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal y L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el/la cliente es informado/a de la existencia del fichero del que es titular y responsable doña Soledad Rodríguez Ballvé (con domicilio al efecto en la calle Emilio Pino, núm.6-6º G en Santander-39002), donde se incorporarán los datos personales necesarios que ha facilitado para que la Letrado pueda llevar a cabo en el encargo profesional encomendado.

Los datos personales los cuales han sido recogidos y serán objeto de tratamiento por la Letrado con el objeto de que dé comienzo y se desarrolle la prestación de servicios a que se refiere, y gestionar las actuaciones que se tengan que llevar a cabo.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para poder llevar a cabo la finalidad del tratamiento por el que fueron facilitados. Una vez terminada la relación se mantendrán bloqueados sólo con el fin de cumplir las posibles obligaciones legales.

Los datos personal del/la cliente no se cederán terceras personas o entidades, salvo por imperativo legal, por mandato del propio cliente o por necesidades administrativas, o bien para poder llevar a cabo el encargo profesional, para lo cual, podrán ser comunicados a los Juzgados y/o Tribunales correspondientes, Administraciones Públicas, procuradores, peritos y otros profesionales cuya intervención sea preceptiva o conveniente.

El/la cliente consiente expresamente el tratamiento automatizado que doña Soledad Rodríguez Ballvé lleve a cabo de los datos de carácter personal para el desarrollo de esta relación de servicios, y queda informado/a de los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, que le asisten para acceder a sus datos personales y a obtener una copia de los datos personales objeto del tratamiento, actualizar, rectificar, suprimir y/o cancelar sus datos personales integrados en los ficheros, limitar y suprimir el tratamiento de datos personales, solicitar la portabilidad de datos, oponerse al tratamiento de datos y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercer sus derechos mediante un escrito fundamentado dirigido a la Letrado, a la dirección antes indicada, aportando copia de su DNI.

Y, en prueba de conformidad, suscribe e/la cliente esta hoja de encargo, en Santander, a ..... de junio de 2021.